GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

ADENDA 01 DEL CONTRATO N° 30/2020

Entre **LA GOBERNACION DE BOQUERON**, domiciliada en **CARAYA ESQ. HINDENBURG**, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. DARIO RAFAEL MEDINA**, con cédula de identidad N° **1.047.241**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TESAKA INGENIERIA S.A** , **RUC N° 80097629-0** domiciliada en **INCIENSO N°3368 C/ YBAPOBO – B° HIPODROMO – ASUNCION** , República del Paraguay, representada para este acto por la **CHRISTIAN ARIEL MENDOZA LARROZA**, con CI. N° **2.038.736**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA N° 01 del Contrato N° 30/2020 de CONSTRUCCION Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON firmado en fecha 15/12/2020, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Queda ampliado el contrato principal por el monto adicional de guaraníes veintinueve millones noventa y cuatro mil seiscientos (₲ 29.094.600) correspondiente al lote N° 5 equivalente al 17,66% (diecisiete coma sesenta y seis por ciento) conforme establece el Art. 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, siendo el objeto de Gasto afectado el 522 – CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL.-

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Queda Ampliado esta cláusula a través de la RESOLUCIÓN Nº 514/2021 de fecha 01 de diciembre del 2021, quedando redactado de la siguiente manera:

Ing. Christian Mendoza
Tesaka Ingeniería S.A.
RUC: 80097629-0

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, CONTRATO ABIERTO: NO , ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO: NO					
LOTE N° 5					
ITEM	**DESCRIPCION**	**U.M.**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**
2	REPLANTEO Y MARCACION	M2	65	4.050	263.250
3	RELLENO, NIVELACION Y COMPACTACION MECANICA	M3	18	58.500	1.053.000
4	FUNDACIONES ZAPATAS DE H°A° (0,30X0,30X0,50 MTS)	M3	2	2.175.000	4.350.000
5	MAMPOSTERIAS ARMADAS DE 0,30 MTS, BASE DE CERRAMIENTO INFERIOR DE CERCADO, LADRILLO 3 AGUJEROS O COMUN	M2	27	160.500	4.333.500
8	ENVARILLADO DE MAMPOSTERIAS, ANTETECHO Y SOBRE ABERTURAS	ML	130	28.500	3.705.000
9	AISLACION VERTICAL Y HORIZONTAL, CON AISLANTE Y ASFALTO LIQUIDO	ML	65	36.150	2.349.750
10	CARTEL INSTITUCIONAL SOBRE PORTON DE ACCESO PRINCIPAL, INCLUYE ILUMINACION	GL	0,2	13.500.000	2.700.000
11	PORTON DE ACCESO VEHICULAR DE DOS HOJAS DE 4,00X2,40 MTS, 3 UNIDADES, INCLUYE PILARES DE H°A°	M2	7,5	555.000	4.162.500
12	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	0,2	1.950.000	390.000
13	CARTEL DE OBRA Y PLAQUETA CONMEMORATIVA	GL	0,2	1.188.000	237.600
14	PISO DE ALISADA DE CEMENTO FRENTE A ACCESO PRINCIPAL	M2	30	185.000	5.550.000
TOTAL - ADENDA LOTE 5					**29.094.600**

Ing. Christian Mendoza
Tesaka Ingeniería S.A.
RUC: 80097629-0

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

El monto total de la presente Adenda N° 01 del Contrato N° 30/2020 asciende a la suma de guaraníes veintinueve millones noventa y cuatro mil seiscientos (₲ 29.094.600) correspondiente al lote N° 5.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.060

4. VIGENCIA DE LA ADENDA

La presente adenda tendrá una vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La obra debe ser entregada dentro de los 15 días a partir de la fecha de la suscripción de la misma.-

6. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente Adenda.-

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente adenda, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

Ing. Christian Mendoza
Tesaka Ingeniería S.A.
RUC: 80097629-0

Dr. Dario Molina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Las condiciones no contempladas en la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables y serán consideradas como lo establece el CONTRATO N° 30/2020.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia República del Paraguay al día..02..del mes..diciembre..del dos mil veintiuno.-

Christian Mendoza
TESAKA INGENIERIA S.A

Ing. Christian Mendoza
Tesaka Ingeniería S.A.
RUC: 80097629-0

Tesaka
INGENIERIA S A

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
GOBERNACION DE BOQUERON